



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 547 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

19 SET. 2008

Callao, 19 SET. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 161-2008-GRC/GGR-OIIP de fecha 05 de Septiembre de 2008 emitido por la oficina de Imagen Institucional y Protocolo, el Informe N° 103-2008-GRC/GA-OL-UPS de fecha 02 de Septiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección de la Gerencia de Administración, la Resolución Gerencial General Regional N° 468-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 25 de Agosto de 2008, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de la referencia se aprueba el expediente que contiene las Especificaciones Técnicas para la Confección de Diez Paneles Metálicos para la Campaña Publicitaria: Promoviendo la Educación en el Callao; con un Valor Referencial ascendente a S/. 42,000.00 incluido impuestos, con precios base al mes de Julio de 2008, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18 por el importe de S/. 42,000;

Que, la Unidad de Procesos de Selección, por el Informe de Vistos, señala que se debe proceder a la devolución del expediente a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, por cuando dicha oficina ha elaborado "Especificaciones Técnicas" siendo que lo que le corresponde, para la Confección de Diez Paneles Metálicos para la Campaña Publicitaria: Promoviendo la Educación en el Callao, son "Términos de Referencia", así como que debe incluir en dicha descripción las características de los materiales, planos, lugar de entrega y tiempo de reposición por defecto del producto;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo en atención a lo observado por la Unidad de Procesos de Selección ha elaborado los Términos de Referencia para la Confección de Diez Paneles Metálicos para la Campaña Publicitaria: Promoviendo la Educación en el Callao incluyéndose en la descripción además las características de los materiales, planos, lugar de entrega y tiempo de reposición por defecto del producto;

Que, la Oficina de Logística, de acuerdo al Proveído s/n de la Gerencia de Administración al Informe N° 620-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 251-2008-GRC/GA-OL-JVV, de fecha 23 de Julio de 2008, determinó el Valor Referencial para la Confección de Paneles Metálicos en la cantidad de S/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios al mes de Julio de 2008, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, por el Memorando N° 1081-2008-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Agosto de 2008, que provee el Informe N° 999-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional, y Protocolo se encuentra dentro de las competencias de le corresponde confirme el Reglamento de Organización y Funciones por lo que da atención al requerimiento, señalando que el mismo será atendido mediante una modificación presupuestal en el mes de Julio por la fuente de financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 18 que corresponde a Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18 por el importe de S/. 42,000.00 nuevos soles;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

547  
11 9 SET. 2008

Que, D.S. N° 084-2004-PCM –Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado- en su Anexo I de Definiciones señala sobre los Términos de referencia: que es una descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultaría; y, para el caso de las Especificaciones Técnicas: "Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes o suministros a adquirir";

Que, por lo expuesto procede se deje sin efecto la Resolución Gerencial General N° 468-2008-Gobierno Regional del Callao –GGR de fecha 25 de Agosto de 2008, que aprueba las "Especificaciones Técnicas" para la Confección de Diez Paneles Metálicos para la Campaña Publicitaria: Promoviendo la Educación en el Callao, siendo lo que corresponde aprobar son "Términos de Referencia" subsistiendo los informes de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que aprueban el Valor Referencial y la asignación presupuestaria, respectivamente;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 468-2008-Gobierno Regional del Callao –GGR de fecha 25 de Agosto de 2008.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el expediente que contiene los Términos de Referencia para la Confección de Diez Paneles Metálicos para la Campaña Publicitaria: Promoviendo la Educación en el Callao; con un Valor Referencial ascendente a S/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Julio de 2008, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 5.3.11.39.18 por el importe de S/. 42,000.00 (cuarenta y dos mil y 00/100 nuevos soles).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

